APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS

CONTRATO NO: 0840-2024
FECHA DE FIRMA: 25 DE JULIO DE 2024
PLAZO DEL CONTRATO: 5 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO: $ 165.325.000
OBJETO DEL CONTRATO: FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DE TRAMITES AMBIENTALES CITA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER POR MEDIO DE LA ADQUISICIÓN DE SOPORTE TECNICO, NIVEL 2 Y LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO EN LA NUBE DE LOS SERVIDORES DE PRODUCCIÓN, PRUEBAS Y ALMACENAMIENTO

CONSIDERACION: Se aprueba POLIZAS DE CUMPLIMIENTO por suscripción del contrato 00840-2024

PÓLIZA

1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

- COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
- FECHA DE EXPEDICION: 26 DE JULIO DE 2024
- TOMADADOR: INTEGRACIÓN WEB SAS
- PÓLIZA No: 520- 47- 994000048039
- ANEXO:0

RIESGO ASEGURADO	VALOR. ASEGURADO	VIGENCIA PÓLIZA	
		DESDE D/M/A	HASTA D/M/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 33,065,000.00	26-JUL-2024	26-ABR-2025
PRESTACIONES SOCIALES	$ 8,266,250.00	26-JUL-2024	26-DIC-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 33,065,000.00	26-JUL-2024	26-DIC-2025

FECHA DE APROBACION: 30 DE JULIO DE 2024

Las garantías descritas, fueron revisadas y confrontadas con las estipulaciones establecidas en el contrato No. 00840-2024 sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, en mi condición de secretaria general, delegado mediante el parágrafo 1 del artículo 5 del Manual de Contratación de la CAS, procedo a su aprobación.

Cabe resaltar que al momento de suscribir los siguientes documentos: ACTA DE INICIO, PRORROGA, ADICIÓN, REINICIO y MODIFICACION que afecte el valor y/o tiempo del contrato o convenio, las garantías deben ser actualizadas y debidamente cargada en la plataforma del SECOP-II.

Se recuerda que la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- podrá exigir en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del convenio, cuando advierta que las garantías no cumplen con algunos de los requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, la corrección, ampliación o adecuación de dichas garantías en el plazo que para el efecto determine la CAS.

Así mismo se indica que cualquier insuficiencia en el valor asegurado, deducibles, infraseguros, modificaciones del valor asegurado frente al valor asegurable o en cualquier suma de la carátula, anexo, cláusula o amparo son a cuenta y riesgo del proveedor.

La publicación del presente documento en el portal único de contratación -**SECOP II (CPS-00840-2024)** surte como efectos legales de notificación de la aprobación de la presente póliza.

VALIDO UNICAMENTE PARA MEMORANDOS

GLORIA MILENA DURÁN VILLAR
SECRETARIA GENERAL CAS

Elaboró: Yenny Cárdenas